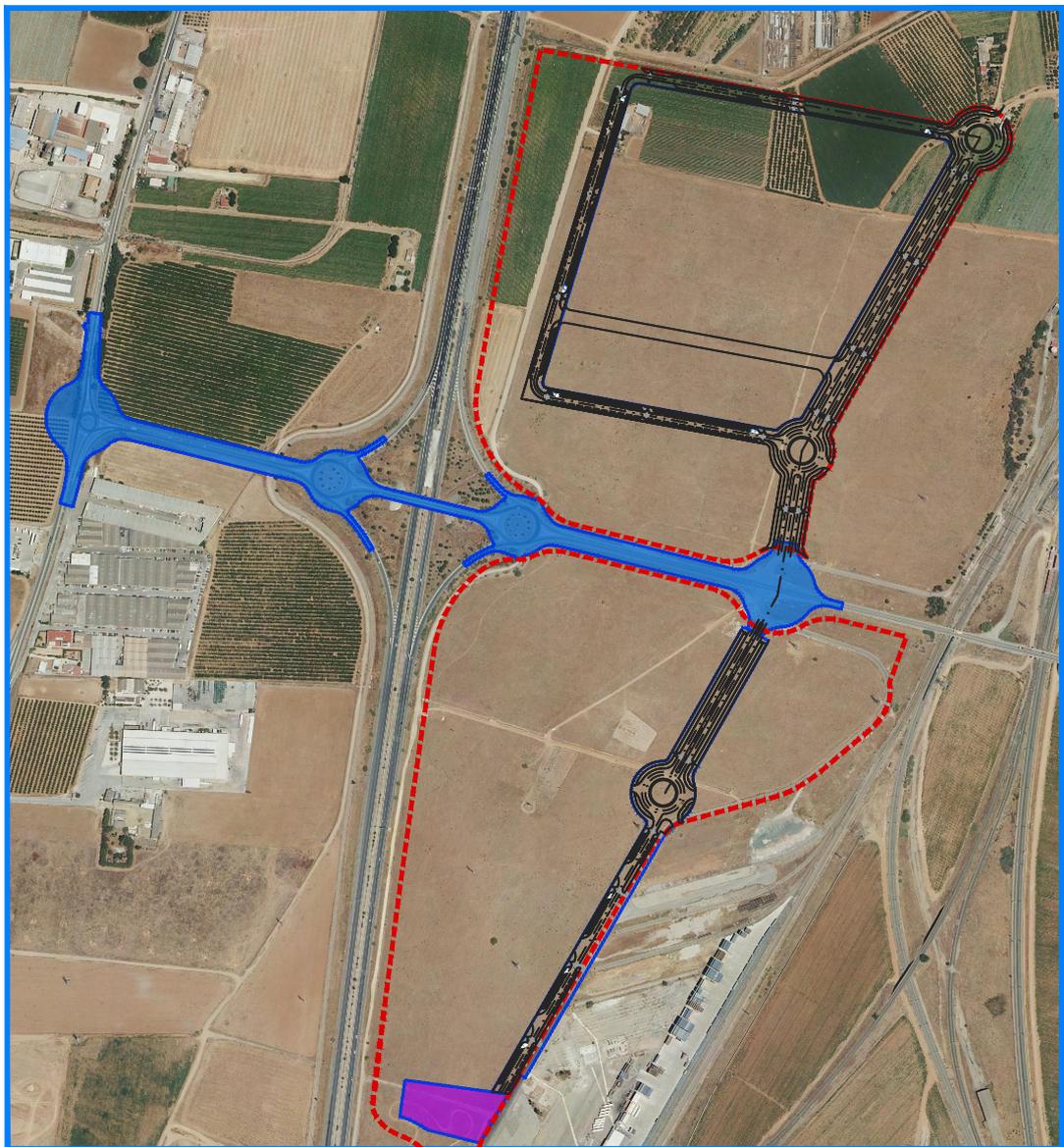


PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE MAJARABIQUE (SEVILLA).



MEMORIA GENERAL

OCTUBRE 2024

Documento I.

MEMORIA GENERAL

ÍNDICE MEMORIA GENERAL

1.- ANTECEDENTES	3
2.- OBJETO	4
3.- ÁMBITO DEL PROYECTO	6
4.- INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	7
5.- EXPROPIACIONES	8
6.- CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS Y CUADRO DE SUPERFICIES	8
7.- REVISIÓN DE PRECIOS	10
8.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO	10
9.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS	11
9.1.- Presupuesto de ejecución material	12
9.2.- Presupuesto base de licitación	12
9.3.- Presupuesto para conocimiento de la administración	12
10.- PLAN DE OBRAS ESTIMADO	13
11.- CONCLUSIÓN	15

1.- ANTECEDENTES

La actuación planteada en el presente proyecto hace referencia a la ejecución de las obras de la DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE MAJARABIQUE (SEVILLA).

La promoción de esta área como polo logístico se inició años atrás debido a las necesidades existentes y demandas futuras de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana para la implantación de un lugar donde desarrollar una actividad logística. Ésta debía estar dotada de una elevada accesibilidad viaria y ferroviaria, permitiendo la intermodalidad, con espacio suficiente para concentrar diversas áreas logísticas, aprovechando las sinergias entre ellas, y dando cabida también a mercancías peligrosas.

Se pueden citar los siguientes antecedentes técnicos y administrativos:

- **Estudio de Viabilidad de un Centro de Transportes de Mercancías en Majarabique (Sevilla)**, de julio de 2002.
- **Proyecto del Centro de Transportes de Mercancías de Majarabique**. Avance de Plan Funcional, de octubre de 2004.
- **Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de una Reserva de Terrenos para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autónomo en la zona de “Majarabique”, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada**. Mediante Orden de 13 de abril de 2007 (BOJA nº63, de 26 de abril) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, modificada por otra de 18 de enero de 2008 (BOJA nº26, de 6 de febrero).
- **Orden de 25 de octubre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de modificación del Plan Funcional del Centro de Transportes de Sevilla**. Posteriormente, mediante la Orden de 7 de abril de 2009 (BOJA nº80, de 28 de abril), se aprobó la modificación del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autónomo de Sevilla.
- **Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA)**. Aprobado mediante Decreto 457/2008 (BOJA nº205, de 15 de octubre de 2008).
- **Delimitación del Área de Reserva para su incorporación al Patrimonio Municipal de suelo del SUNS-DMN-01 “Nodo Logístico Norte” de Sevilla**. Aprobado Definitivamente por Acuerdo del Pleno de 20 de marzo de 2009.
- **Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS)**. Aprobado por Decreto 267/2009, de 9 de junio (BOJA nº132, de 9 de julio).
- **Proyecto de Actuación del Área Logística de Interés Autónomo de Majarabique**. Mediante Orden de 15 de febrero de 2012, de la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se inició, con la tramitación del Proyecto de Actuación, el procedimiento para la Declaración de Interés

Autonómico del Área de Majarabique. Con fecha de septiembre de 2018 se redacta su versión final.

- **Estudio de Impacto Ambiental** Proyecto de Actuación del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique, de septiembre de 2014
- **Declaración de Interés Autonómico** por el Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2018 (BOJA Extraordinario nº7 de 01/12/2018), siendo necesaria la elaboración y tramitación del instrumento de desarrollo del Proyecto de Actuación, en este caso un Plan Especial, a fin de establecer la ordenación pormenorizada del ámbito.
- **Nuevo Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (PISTA Horizonte 2020)**. Aprobado por Decreto 191/2016, de 27 de diciembre.
- **Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Majarabique**. Siguiendo con el proceso mencionado respecto al proyecto de actuación, el Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Majarabique se redacta en desarrollo directo de las determinaciones establecidas por el Proyecto de Actuación, para la definición de su ordenación urbanística pormenorizada, y en base a la Orden de 12 de febrero de 2013 de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA nº 34 de 18 de febrero de 2013), por la que se acuerda su formulación. En estos momentos este Plan Especial se encuentra en fase de tramitación, habiendo sido aprobado inicialmente en enero del 2020.

2.- OBJETO

El presente proyecto define de forma detallada las actuaciones a realizar, correspondientes al PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE MAJARABIQUE (SEVILLA), a excepción del proyecto de remodelación del nudo de la carretera SE-20 con la carretera A-8009, que por su singularidad es objeto de un proyecto independiente no sometido a evaluación ambiental.

Esta Fase 1 se corresponde, por tanto, con el desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 (UE1) del Plan Especial del Área Logística de Majarabique que desarrolla a su vez el Proyecto de Actuación (aprobado por Acuerdo de 06 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno, BOJA Extraordinario nº 7 de 01/12/2018),

La Unidad de Ejecución UE1 comprende, además de la urbanización general, la ejecución de diversos sistemas generales de viario, abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y telecomunicaciones.

- Viario
 - Acceso desde la A-8003 a las Áreas Funcionales 2 y 3

- Intersección con la carretera A-8002
- Desdoblamiento de la carretera A-8003 desde la carretera A-8009 hasta el acceso a las Áreas Funcionales 2 y 3
- Conexión con el actual vial de acceso a las instalaciones de ADIF

(Como se ha señalado, el proyecto de remodelación del nudo de la carretera SE-20 con la carretera A-8009, también comprendido en las actuaciones a realizar en la UE-1, no se incluye en los documentos que integran el presente proyecto, sino que es objeto de un documento técnico independiente).

- Abastecimiento de agua
- Nueva arteria de 500 mm desde el punto de conexión en el depósito de entronque hasta conectar con la red de 300 mm
- Prolongación de la red de 300 mm existente hasta crear un primer anillo con la nueva red de 500 mm y con la red de 500 mm existente en paralelo a la carretera A-8002
- Saneamiento de residuales
- Conexión con colector existente.
- Desvío de la red existente AP-16 12" en el interior del Área Funcional 3.
- Suministro eléctrico
- Desvío y soterramiento de la LEAT aérea de 66 KV que atraviesa el Área Funcional 3
- Desvío y soterramiento de las dos LEATs aérea de 132 KV que atraviesa el Área Funcional 2
- Construcción de la primera fase de la nueva Subestación
- Telecomunicación
- Conexión con red existente en la carretera A-8002 hasta el acceso a las Áreas Funcionales 2 y 3

Esta Unidad de Ejecución, además de la urbanización general, comprende la ejecución de diversos sistemas, entre los que se encuentra la subestación necesaria para el suministro eléctrico del Área Logística.

Según documento de Endesa, con ref. SESFHM310000201879, se prevé que la subestación se alimente mediante entrada-salida en la línea SANTIPONCE-CALONGE-AGUILA, 132 KV. De igual modo se prevé la instalación de dos transformadores de 250 MVA

Por tanto, el presente Proyecto tiene por objeto el estudio de la SUBESTACION 132/20 KV., 2x25 MVA.

Finalmente, según lo contemplado en el Plan Especial, la UE-1 considera la ejecución de otras actuaciones vinculadas:

- Demolición de edificaciones existentes y desbroce
- Acondicionamiento del cauce actual del Arroyo Cimbrenño según medida correctora propuesta en Estudio de Inundabilidad.

- Puesta en servicio del Punto Limpio

3.- ÁMBITO DEL PROYECTO

El ámbito del Plan Especial del Área Logística de cuenta con una superficie total de 193,20 hectáreas, de las cuales 151,97 ha, pertenecen al término municipal de La Rinconada, y 41,23 ha forman parte del término municipal de Sevilla, siendo sus límites los siguientes:

- Al sur, el proyectado Paso Territorial Norte SE-35 y el proyectado encauzamiento del Tamarguillo.
- Al norte, la franja de reserva de la futura Autovía SE-40.
- Al oeste, en sentido norte-sur, la carretera A-8002 La Rinconada-Sevilla, los usos y edificaciones existentes de los polígonos de Naicoisa y de Majarabique y la zona ocupada por la Venta de Lucio.
- Al este, en sentido norte-sur, el tendido ferroviario Madrid-Cádiz, el límite occidental de la estación de mercancías de Majarabique y el tendido ferroviario Madrid-Huelva, incluido el trazado proyectado de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.

El Plan Especial establece el desarrollo de todo el sector de suelo urbanizable ordenado mediante la división en tres Unidades de Ejecución, denominadas UE – 1, UE – 2 y UE – 3



Unidades de Ejecución del Plan Especial

La ejecución material de cada Unidad de Ejecución requiere la elaboración y tramitación previa de un Proyecto de Obras de Urbanización independiente, comprensivo no sólo de la definición técnica y económica precisa para la ejecución de las obras de urbanización interior, sino también de las Separatas que fueran precisos para la definición de las conexiones exteriores.

El ámbito del Proyecto de Obras de Urbanización de la 1ª Fase del Área Logística, objeto de este proyecto, corresponde a la UE -1 definida en el Plan Especial en tramitación.

Este Proyecto de la UE1, incluye como separatas los siguientes proyectos de ejecución:

- Separata 1: Proyecto de Urbanización
- Separata 2: Duplicación A-8003
- Separata 3: Subestación 132/20 kV

Asimismo, se incluye un leve ajuste en la ordenación del área funcional 3 con el fin de evitar la afección al trazado de la vía pecuaria Cordel de Brenes. De acuerdo con el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, los trámites de clasificación y deslinde son operaciones previas que deben estar resueltas antes de iniciar el expediente correspondiente. A este respecto la Declaración Ambiental Estratégica sobre el Proyecto de Actuación condiciona la resolución aprobatoria del cambio de trazado propuesto a que se cumplan las especificaciones indicadas en la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de revisión del PGOU de Sevilla, emitida con fecha 31 de enero de 2006, y a la Declaración de Impacto Ambiental sobre el PGOU de La Rinconada, emitida con fecha 15 de marzo de 2007. En consecuencia, la situación de partida es que el deslinde de la vía pecuaria en el T.M de Sevilla todavía no se ha realizado, y que el deslinde en el T.M de La Rinconada aprobado en 2008 (BOJA nº55 de 10 de diciembre) caducó en 2014, debiendo iniciar de nuevo el expediente. En esta situación resulta imposible iniciar el procedimiento para el cambio de trazado de la vía pecuaria.

Para resolver esta situación de bloqueo, que impediría la ejecución de la actuación en el plazo demandado, y por tanto dar respuesta a los objetivos estratégicos y de interés público perseguidos por el Proyecto de Actuación, se incorpora una leve modificación de la ordenación para evitar la afección a la vía pecuaria, de forma que sea posible la materialización de las unidades de ejecución definidas sin que sea necesaria la alteración de su trazado, expediente que se podrá iniciar una vez se apruebe el deslinde en ambos términos municipales.

Se mantiene, en cualquier caso, la reserva de superficie prevista en el Proyecto de Actuación para el desvío, en el momento en que sea viable, de la vía pecuaria.

4.- INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Conforme al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad reguladora para la reactivación económica en Andalucía, el presente proyecto se encuentra sometido a Autorización Ambiental Unificada.

El documento II.-“*Estudio de Impacto Ambiental*” recoge los contenidos mínimos exigidos por la legislación vigente en materia medioambiental.

5.- EXPROPIACIONES

A la hora de considerar los criterios de expropiación a utilizar aplicados en este documento, se ha tenido en cuenta la siguiente legislación, además de jurisprudencia existente sobre la materia:

- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa
- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El documento III.-“*Expropiaciones*” recoge el anejo de Expropiaciones del presente proyecto.

6.- CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS Y CUADRO DE SUPERFICIES

El proyecto de Urbanización de la fase I del área Logística de Interés Autonómico de Majarabique en Sevilla, se basa en planeamiento definido en el plan especial.

A continuación, se presenta de forma esquemática las características urbanísticas básicas de cada parcela:

AREA FUNCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE PARCELA	USO	SUPERFICIE DE PARCELA (m ²)	ÍNDICE DE EDIF.(m ² /m ²)	EDIFICABILIDAD (m ²)
PARCELAS DE USO LUCRATIVO					
LOGÍSTICO					
AF 2	CTM 2.1	Logístico	13.556,33	0,75	10.167,25
AF 2	CTM 2.2	Logístico	14.576,73	0,75	10.932,55
AF 2	CTM 2.3	Logístico	18.522,15	0,75	13.891,61
AF 2	CTM 2.4	Logístico	21.634,45	0,75	16.225,04
AF 2	CTM 2.5	Logístico	36.855,94	0,75	27.641,96
AF 2	CTM 2.6	Logístico	35.358,54	0,75	26.516,91
AF 3	CTM 3.1	Logístico	31.964,72	0,75	23.973,54
AF 3	CTM 3.2	Logístico	129.363,96	0,75	97.037,97
TOTAL LOGÍSTICO=			301.852,82		226.389,62
TOTAL PARCELAS DE USO LUCRATIVO=			301.852,82		226.389,62
PARCELAS DE USO NO LUCRATIVO					
DOTACIONAL					
AF 2	CIS - 1	Dotacional	42.719,44	0,65	36.311,52
AF 3	CIS - 2	Dotacional	43.797,90	0,65	37.226,22
AF 3	TI (*)	Dotacional	0,00	0,25	0,00
TOTAL DOTACIONAL=			86.517,34		73.539,74
SERVICIOS TÉCNICOS					
AF 2	SE	Serv. Técnicos	8.067,85		
TOTAL SERVICIOS TÉCNICOS=			8.067,85		
ZONAS VERDES					
AF 2	ZV - 2.1	Zona verde computable	46.319,67		
AF 2	ZV - 2.2	Zona verde no computable	1.665,96		
AF 3	ZV - 3.2 (**)	Zona verde computable	11.334,01		
TOTAL ZONAS VERDES=			59.319,64		
RED VIARIA					
VARIO ESTRUCTURANTE					
AF 2	Estructurante	Vario	25.626,77		
AF 3	Estructurante**	Vario	48.252,34		
TOTAL VIARIO ESTRUCTURANTE=			74.079,11		
VARIO COMPLEMENTARIO					
AF 2	Complementario	Vario	40.504,26		
AF 3	Complementario**	Vario	6.729,06		
TOTAL VIARIO COMPLEMENTARIO=			47.233,32		
TOTAL RED VIARIA=			121.312,43		
TOTAL PARCELAS DE USO NO LUCRATIVO=			275.217,26	0,00	73.539,74
TOTAL DEL SECTOR			577.070,08	0,00	299.929,35

(*) La TI se pondrá en servicio en la UE-2, si bien en la UE-1 se ejecutará la demolición de las construcciones existentes y el desbroce del terreno.

(**) El resto de estas parcelas del Área Funcional 3 se desarrollará en la UE 2.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR	
Superficie del polígono	577.070,08
Superficie de suelo de usos lucrativos	301.852,82
Superficie de uso logístico	301.852,82
Superficie de uso dotacional	86.517,34
Superficie de Servicios Técnicos	8.067,85
Superficie de zonas verdes	59.319,64
Superficie de infraestructuras viarias	121.312,43

7.- REVISIÓN DE PRECIOS

Con base en el RD1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios, se proponen para la obra la siguiente:

Fórmula 382. Urbanización y viales en entornos urbanos:

$$Kt = 0,03 Bt/B0 + 0,12 Ct/C0 + 0,02 Et/E0 + 0,08 Ft/F0 + 0,09 Mt/M0 + 0,03 Ot/O0 + 0,03 Pt/P0 + 0,14 Rt/R0 + 0,12 St/S0 + 0,01 Tt/T0 + 0,01 Ut/U0 + 0,32$$

Fórmula 141. Construcción de carreteras con firmes de mezclas bituminosas:

$$Kt = 0,01At /A0 + 0,05Bt /B0 + 0,09Ct /C0 + 0,11Et /E0 + 0,01Mt /M0 + 0,01Ot /O0 + 0,02Pt /P0 + 0,01Qt /Q0 + 0,12Rt /R0 + 0,17St /S0 + 0,01Ut /U0 + 0,39$$

Fórmula 812. Subestaciones eléctricas con equipamiento:

$$Kt = 0,01At /A0 + 0,02Ct /C0 + 0,04Et /E0 + 0,01Pt /P0 + 0,02Rt /R0 + 0,07St /S0 + 0,27Tt /T0 + 0,31Ut /U0 + 0,25$$

8.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

El ámbito de las obras está circunscrito exclusivamente por los límites de la Fase 1 del Plan Especial, incluyéndose el Enlace Viario que servirá de acceso al Área Logística desde la carretera A-8003.

Por lo tanto, los documentos que integran el proyecto son:

- 01.- Memoria
- 02.- Estudio de Impacto ambiental
- 03.- Expropiaciones
- 04.- Planos
- 05.- Pliego
- 06.- Presupuesto
- Separata 01: Proyecto de Urbanización de los sectores AF-2 y AF-3 de la 1ª Fase del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique (Sevilla).
- Separata 02: Duplicación A-8003
- Separata 03: Subestación 132/20 kV

9.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

Se incluye a continuación un resumen de los presupuestos integrantes de la actuación.

DESCRIPCIÓN	Nº	CAPITULO	PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA S/IVA	PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA C/IVA
PROYECTO DE URBANIZACIÓN			20.142.520,82 €	23.969.599,78 €	29.003.215,73 €
	1	DEMOLICIONES	183.871,97 €	218.807,64 €	264.757,25 €
	2	AFECCIONES	2.604.702,71 €	3.099.596,23 €	3.750.511,43 €
	3	MOVIMIENTO DE TIERRAS	5.268.863,84 €	6.269.947,97 €	7.586.637,04 €
	4	PAVIMENTACIÓN	5.170.272,65 €	6.152.624,45 €	7.444.675,59 €
	5	SANEAMIENTO.	1.882.057,66 €	2.239.648,62 €	2.709.974,82 €
	6	ABASTECIMIENTO DE AGUA	850.546,76 €	1.012.150,64 €	1.224.702,28 €
	7	ELECTRIFICACIÓN	1.117.833,57 €	1.330.221,95 €	1.609.568,56 €
	8	ALUMBRADO PÚBLICO	511.062,46 €	608.164,33 €	735.878,84 €
	9	TELECOMUNICACIONES	204.955,25 €	243.896,75 €	295.115,07 €
	10	SEÑALIZACIÓN VIAL	60.616,99 €	72.134,22 €	87.282,40 €
	11	CERRAMIENTOS. PREINSTALACIÓN DE ACCESO Y VIGILANCIA	608.823,29 €	724.499,72 €	876.644,66 €
	12	JARDINERÍA. RIEGO	1.075.499,45 €	1.279.844,35 €	1.548.611,66 €
	13	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	54.419,30 €	64.758,97 €	78.358,35 €
	14	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	9.536,08 €	11.347,94 €	13.731,00 €
	15	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	116.068,47 €	138.121,48 €	167.126,99 €
	16	PLAN DE RESIDUOS	278.584,62 €	331.515,70 €	401.134,00 €
	17	SEGURIDAD Y SALUD	144.805,75 €	172.318,84 €	208.505,80 €
DUPLICACIÓN A-8003			3.586.600,50 €	4.268.054,60 €	5.164.346,07 €
	1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES	1.361.757,81 €	1.620.491,79 €	1.960.795,07 €
	2	FIRMES	1.361.654,05 €	1.620.368,32 €	1.960.645,67 €
	3	DRENAJE	24.871,79 €	29.597,43 €	35.812,89 €
	4	SEÑALIZACION, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	161.509,65 €	192.196,48 €	232.557,75 €
	5	SERVICIOS AFECTADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	95.881,11 €	114.098,52 €	138.059,21 €
	6	VARIOS	12.386,65 €	14.740,11 €	17.835,54 €
	7	GESTION DE RESIDUOS	517.295,23 €	615.581,32 €	744.853,40 €
	8	SEGURIDAD Y SALUD	51.244,21 €	60.980,61 €	73.786,54 €
SUBESTACIÓN 132/20kV			4.133.625,46 €	4.919.014,30 €	5.952.007,30 €
	1	OBRAS CIVILES	1.230.436,76 €	1.464.219,74 €	1.771.705,89 €
	2	INSTALACIONES	2.903.188,70 €	3.454.794,55 €	4.180.301,41 €
TOTAL=			27.862.746,78 €	33.156.668,67 €	40.119.569,09 €

9.1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Asciende el presente PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL, a la expresada cantidad de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (27.862.746,78 €).**

9.2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Asciende el presupuesto (IVA incluido) a la expresada cantidad de: **CUARENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (40.119.569,09 €)**

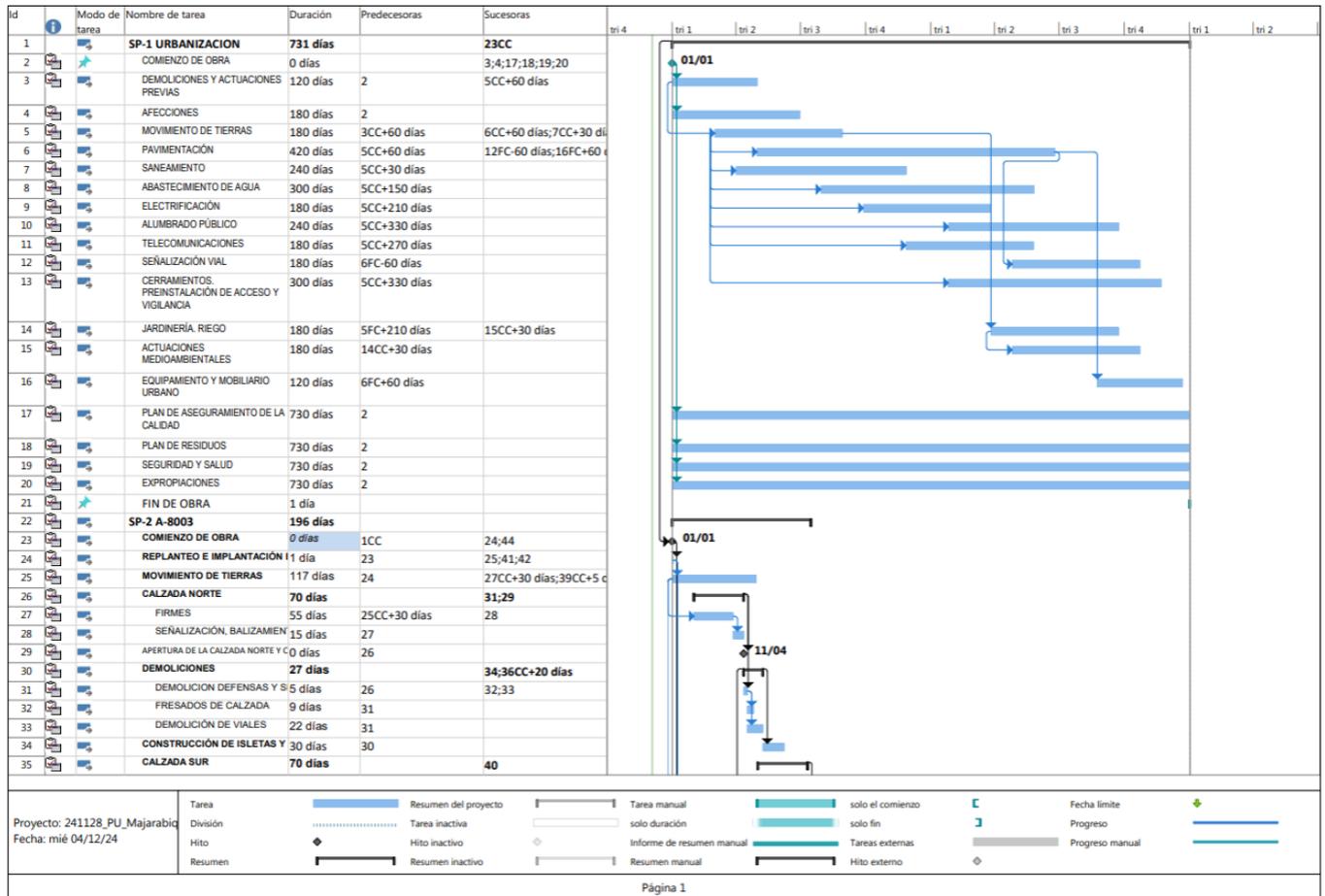
9.3.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	27.862.746,78 €
13 % Gastos Generales	3.622.157,08 €
6 % Beneficio Industrial	1.671.764,81 €
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	33.156.668,67 €
21 % IVA	6.962.900,42 €
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	40.119.569,09 €
Presupuesto de Expropiaciones	66.847,20 €
Ley de Patrimonio Histórico. 1% del PEM	278.627,47 €
<hr/>	
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	40.465.043,76 €

Asciende el presupuesto para conocimiento de la administración a la expresada cantidad de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.465.043,76 €)**

10.- PLAN DE OBRAS ESTIMADO

Se considera una ejecución de los trabajos de las diferentes separatas de forma simultánea. El plazo total es de 24 meses.



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Predecesoras	Sucesoras	Diagrama de Gantt												
						tri 4	tri 1	tri 2	tri 3	tri 4	tri 1	tri 2	tri 3	tri 4	tri 1	tri 2		
36		FIRMES	55 días	30CC+20 días	37;38													
37		SEÑALIZACIÓN, BALIZAMEN	15 días	36														
38		DRENAJE LONGITUDINAL	15 días	36														
39		SERVICIOS AFECTADOS	160 días	25CC+5 días	43													
40		OBRAS COMPLEMENTARIAS Y F	5 días	35														
41		GESTION DE RESIDUOS	195 días	24														
42		SEGURIDAD Y SALUD	195 días	24	43FF													
43		LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE O	3 días	39;42FF	45FF													
44		ASEGURAMIENTO DE LA CALIDI	195 días	23														
45		FIN DE LA OBRA	1 día	43FF														
46		SP-3 SUBESTACION	221 días															
47		Replanteo	5 días		48;57CC													
48		Obras civiles	77 días	47	49FC-12 días;50FC-34 d													
49		Estructuras Aparamenta	40 días	48FC-12 días														
50		Instalacion AT	97 días	48FC-34 días	51FC-13 días;52FC-86 d													
51		Instalacion MT	55 días	50FC-13 días	52FF													
52		Cuadros y cableados	104 días	50FC-86 días;51FF	53CC;54FC-70 días													
53		Puesta a tierra	69 días	52CC														
54		Control e integración	63 días	52FC-70 días														
55		Plan de control	153 días	48CC+10 días														
56		Gestion de residuos	125 días	48CC+5 días														
57		Seguridad y Salud	207 días	47CC	58FF+14 días													
58		Legalizacion/Puesta en marcha	26 días	57FF+14 días														

Proyecto: 241128_PU_Majarabie Fecha: mié 04/12/24	Tarea		Resumen del proyecto		Tarea manual		solo el comienzo		Fecha límite			Progreso
	División		Tarea inactiva		solo duración		solo fin		Progreso			Progreso manual
	Hito		Hito inactivo		Informe de resumen manual		Tareas externas		Progreso manual			
	Resumen		Resumen inactivo		Resumen manual		Hito externo					

Página 2

11.- CONCLUSIÓN

El Ingeniero que suscribe considerando haber dado cumplimiento al encargo recibido, somete el presente proyecto a la propiedad para su aprobación, y sirva para la ejecución de las obras correspondientes.

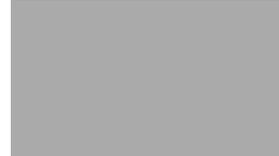
Sevilla, octubre 2024

Autores del Proyecto:



Fdo.: David Gistau Cosculluela

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Fdo.: Pedro Choza Sotelo

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos